



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°506
Carrera de Cine y Televisión
Universidad de Chile

Con fecha 15 de noviembre de 2016, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Arte** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Cine y Televisión de la Universidad de Chile.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras profesionales sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación; el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Cine y Televisión de la Universidad de Chile; el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera; las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores; y las observaciones y antecedentes discutidos en la sexta sesión del Consejo de Arte de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N°96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al Reglamento 013-4.
2. Que, la carrera de Cine y Televisión de la Universidad de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
3. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación y Criterios de Evaluación de carreras profesionales definidos por CNA-Chile.



4. Que, con fecha 05 de agosto de 2016, el Instituto de Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Cine y Televisión, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
5. Que, con fecha 23 de agosto de 2016 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Cine y Televisión de la Universidad de Chile, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
6. Que, con fecha 31 de agosto, 01 y 02 de septiembre de 2016 el comité de pares visitó la carrera de Cine y Televisión de la Universidad de Chile.
7. Que, con fecha 03 de octubre de 2016 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras Profesionales definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
8. Que, dicho informe fue enviado al Instituto de Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile para su conocimiento.
9. Que, por carta del 21 de octubre de 2016, la carrera de Cine y Televisión comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
10. Que, el Consejo de Arte de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°6 de fecha 15 de noviembre de 2016.
11. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Cine y Televisión de la Universidad de Chile presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados

- La carrera de Cine y Televisión de la Universidad de Chile fue creada el año 2006. Está adscrita al Instituto de Comunicación e Imagen (ICEI), el que cuenta con rango de Facultad y tiene por misión “desarrollar la investigación, creación, docencia y extensión en torno a los problemas, temas y tecnologías asociadas a la Comunicación y la Imagen en la sociedad contemporánea”. Actualmente en la carrera conviven dos perfiles de egreso (2006 y 2016), este último fruto de un proceso de rediseño e innovación curricular, impulsado por la universidad. Se identifican en dicho perfil 4 ámbitos de realización: a) Creación, b) Investigación, c) Comunicación y d) Gestión. Las definiciones del perfil de egreso son claras y de público conocimiento. No obstante ello, hay aspectos que podrían reforzarse, dado el dinamismo del campo en que se desarrolla la carrera. Entre estos se cuentan el considerar un mayor desarrollo de tópicos asociados a gestión y emprendimiento y a los nuevos lenguajes digitales.
- Con relación al perfil de egreso, se observa en una primera etapa de la carrera un mayor desarrollo y actualización de los fundamentos disciplinarios y tecnológicos asociados a la formación y realización en el campo cinematográfico por sobre el ámbito de la televisión. El perfil debiera tender a integrar de modo equilibrado estos diversos lenguajes. Esto vendría a subsanarse con las adecuaciones curriculares implementadas desde 2016 y la contratación de académicos especializados en el área de televisión, cuestión que podrá verificarse en un futuro proceso de acreditación, donde se pueda dar cuenta de los resultados de la innovación curricular implementada.

- La Comisión de Innovación Curricular tiene como función apoyar la evaluación y monitoreo del perfil de egreso y estructura curricular. El nuevo plan de estudios y los programas de asignatura integran actividades teóricas y prácticas, mejorando un aspecto que era criticado en el plan 2006, al igual que la formación en los temas asociados a distribución y la gestión de los procesos de práctica. El plan 2016 implicó un aumento de la formación especializada y una reducción de la formación básica, se fortaleció la línea de prácticas y se incorporaron cuatro talleres electivos de profundización, todos aspectos que se espera refuercen la formación disciplinar y práctica, lo que como dijimos podrá corroborarse una vez que el plan esté en pleno funcionamiento.
- La carrera establece claramente sus criterios y mecanismos de admisión. El año 2016 se realizó por segundo año consecutivo a nivel institucional el “Estudio de Admisión y Caracterización de Estudiantes Nuevos de Pregrado” que permite conocer y caracterizar a los nuevos estudiantes que ingresan a la institución, identificando los elementos que pueden incidir en su desempeño y avance académico. De acuerdo a los dispositivos institucionales reportados y los indicadores que a partir de ahí se derivan, se constata que las estrategias utilizadas para la integración y acompañamiento de los estudiantes han resultado efectivas en el caso de la carrera.
- La carrera exhibe buenos índices de progresión académica. El conjunto de las cohortes promedia una tasa de retención de 90,4% al 2º año y de 84,6% al 3er año. En cuanto a la titulación, se observa una tasa adecuada. En el período que cubre las cohortes de ingreso 2006 -2010 la tasa de titulación promedio fue de 67%. Los tiempos de titulación han mostrado una mejoría en los últimos años (en comparación a las primeras cohortes) situándose la duración real de la carrera entre los 6 y 7 años. Se debe cautelar que el aumento de la matrícula que ingresa a primer año no afecte el comportamiento de estos indicadores.

- En términos generales, existe una positiva valoración de los egresados en el medio profesional. Las áreas de mayor desempeño laboral corresponden al trabajo audiovisual en productoras o empresas realizadoras y al desarrollo de proyectos audiovisuales. Otra vía de integración al mundo del trabajo de los titulados es la constitución de empresas propias. Dadas las características de empleabilidad en la industria cultural, es fundamental fortalecer el proceso de seguimiento a los egresados, definiéndose planes de acción concretos a este respecto. Una buena señal en ese sentido, aunque todavía incipiente, es la creación de la Red de Egresados de Cine y Televisión, que se propone activar redes, fortalecer la pertenencia y socializar ofertas laborales.
- La unidad cuenta con una política explícita de investigación y creación. El cuerpo académico exhibe una notable producción investigativa respaldada en publicaciones. Destaca el Departamento de Creación del ICEI, a través del cual se puede homologar el valor de la creación artística con respecto a la investigación, haciendo que las evaluaciones de los docentes sean competitivas en relación a otras unidades de la universidad donde sus académicos realizan investigación de carácter científica/disciplinaria. Los profesores y estudiantes participan activamente en programas de extensión, festivales y producción de obras. La carrera ha desarrollado convenios con otros espacios de difusión cultural y patrimonial, impulsando además temáticas emergentes. Un aspecto destacado en materia de extensión cultural es el rol que juega la Cineteca, espacio destinado a la conservación y difusión del patrimonio audiovisual.
- Un ámbito a reforzar es la vinculación con el medio profesional, especialmente el asociado a la televisión. No se evidencia una interacción sostenida y sistemática con la industria televisiva (abierta y de pago), ni con otras plataformas digitales en el ámbito de las comunicaciones.

b) Condiciones de operación

- La unidad a la que pertenece la carrera tiene una estructura organizacional que facilita el logro de su misión y objetivos. Las autoridades del Instituto de Comunicación e Imagen y de la carrera son reconocidas por su trayectoria a nivel académico y profesional. Si bien la gestión de la carrera en general es bien evaluada, un ámbito a mejorar es la gestión de apoyo a los procesos de práctica, lo que fue objeto de crítica de parte de estudiantes y egresados.
- El cuerpo académico de la carrera es altamente valorado por estudiantes y por el medio externo. Se trata de un cuerpo docente calificado, idóneo y con trayectoria y que se encuentra activo en el medio cinematográfico y audiovisual. No obstante ello, la carrera reconoce que debe generar mecanismos de control y apoyo a la docencia del nutrido cuerpo de profesores a honorarios. Se cuenta además con personal administrativo, técnico y de apoyo debidamente capacitado, suficiente en número y dedicación horaria.
- La carrera cuenta con talleres, laboratorios y equipamiento especializado actualizado. Los equipos son idóneos y se encuentran en buen estado técnico. No obstante ello, existe una percepción por parte de estudiantes y egresados de déficit de equipos audiovisuales y computacionales para el desarrollo de la docencia. Esta evaluación crítica puede obedecer a tres factores: una gestión deficiente en los procedimientos de reserva y préstamo de equipamiento; un aumento de la demanda dado el incremento de estudiantes y el hecho que los equipos sean de uso compartido con otras carreras de la unidad. Con todo, se han tomado medidas para mejorar este aspecto, entre las que se cuentan una reestructuración del área de gestión y administración audiovisual y la inversión en nuevo equipamiento.

c) Capacidad de autorregulación

- Los propósitos educacionales de la carrera son coherentes con la misión y la visión de la Universidad de Chile y del Instituto de Comunicación e Imagen. Se han definido objetivos y

prioridades con claridad, lo que permite orientar la toma de decisiones en los marcos de una comunidad académica deliberativa.

- Existe un cuerpo normativo adecuado encontrándose debidamente regulados los derechos y deberes de los académicos y estudiantes.
- El informe de autoevaluación da cuenta con claridad del contexto institucional en que se desarrolla la carrera. El mismo permite identificar las áreas críticas. El informe fue socializado y validado por la comunidad académica. El plan de mejoramiento considera entre sus acciones principales las orientadas a monitorear la instalación del nuevo plan de estudios, adecuar la estructura de gestión a la innovación curricular, fortalecer el vínculo con egresados y el medio académico y social, controlar de mejor modo y apoyar la actividad docente de los profesores a honorarios, mejorar la gestión del equipamiento audiovisual y optimizar el uso de recursos bibliográficos y audiovisuales. Todo ello resulta pertinente y se establecieron responsabilidades, plazos y medios de verificación. No obstante ello, se podrían precisar mejor los plazos e indicadores de logro y generar un plan de acción más específico para reforzar el vínculo con la industria televisiva y las plataformas digitales.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE ARTE DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Cine y Televisión de la Universidad de Chile cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Cine y Televisión de la Universidad de Chile, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna, modalidad presencial, que conduce al Grado Académico de Licenciado en Comunicación Audiovisual y Título Profesional de Realizador en Cine y Televisión.**

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **cinco años**. En consecuencia, **ésta es válida desde el 15 de noviembre de 2016 hasta el 15 de noviembre de 2021**, oportunidad en la cual la carrera de **Cine y Televisión** de la **Universidad de Chile** podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.
- Que, en el caso de que la carrera realice cambios en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, tendrá la responsabilidad de informarlos a Agencia Qualitas de acuerdo lo estipulado en la Circular N°20 de la Comisión Nacional de Acreditación.
- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Arte, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.



Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA

QUALITAS



Ramón López Cauly
CONSEJO DE ACREDITACIÓN ARTE
QUALITAS